



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 058 - 2017-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 31 de octubre del 2017

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 022-2017-GRDE/SGPI-OFCEG, del Coordinador de Procompite; Econ. Oscar Calixto Gavino; Reporte N° 03-2017-GRJ/DRA/PROCOMPITE-R, del Supervisor Ing. Victor Raul Pazce Lazo y del Residente Ing. Jorge Felix Passuni Huayta del programa "PROCOMPITE";

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, disposiciones generales; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación. Es de su competencia promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2015 - 2018, tiene como misión Promover el crecimiento económico sostenido y equilibrado fomentando la inversión pública y privada en beneficio de los pobladores de la Región Junín;



2374847

1554143



Que, mediante Acuerdo Regional N° 225-2015-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín, acuerda aprobar la asignación presupuestal hasta por S/. 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 Nuevos Soles), para la implementación del Programa PROCOMPITE;

Que, numerales 5.1 y 5.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 establecen disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva. Según anexo N° 23 – Formato de Acta de finalización a la ejecución de la propuesta productiva, dentro del marco legal del artículo N° 11 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

Que el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORESTALES ECOLOGICOS TINGO PACCHA, ACOLLA, JAUJA, fue culminado su ejecución física y financiera según el siguiente detalle;

| Cód. | Nombre del plan de negocio   | Monto total inversión | Aporte – GRJ | Monto ejecutado GRJ | Aporte AEO | Ejecución Financiera | Ejecución Física |
|------|--|-----------------------|--------------|---------------------|------------|----------------------|------------------|
| 4610 | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE VACUNOS DE LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORESTALES ECOLOGICOS TINGO PACCHA, ACOLLA, JAUJA. | 199.601.73            | 137.238.73   | 134.386.94          | 62.363.00  | 97.9%                | 100 %            |

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el cierre de la Propuesta Productiva del Plan de Negocio "Mejoramiento de la producción de vacunos de leche en la Asociación de Productores Agropecuarios Forestales Ecológicos Tingo Paccha, Acolla, Jauja,

**ARTÍCULO 2°.- ORDENAR** que el seguimiento y monitoreo de la sostenibilidad de la Propuesta Productiva – PROCOMPITE, estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, bajo la responsabilidad técnica y administrativa.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**Regístrase, Notifíquese y Archívese**

Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO: 10 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL